

de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 100^o de la Independencia, 81^o de la Restauración y 14^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 1644, que nombra al Sr. Nilo H. Soto, Vicecónsul de la República en San Juan, P. R.— G. O. N^o 6037, del 16 de Febrero de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1644.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O

El señor Nilo H. Soto queda nombrado Vice-Cónsul de la República en San Juan, Puerto Rico, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 100^o de la Independencia, 81^o de la Restauración y 14^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 1645, que nombra al Sr. Marco Antonio Cabral, Cónsul de la República en Mayagüez, P. R.— G. O. N^o 6037, del 16 de Febrero de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1645.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O

El señor Marco Antonio Cabral queda nombrado Cónsul de la República en Mayagüez, Puerto Rico, Estados Unidos de América, en sustitución del Sr. Nilo H. Soto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca.